



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 de Mayo de 2026.-.

RESOLUCIÓN N° 009 -F.E.

Visto el EE EX-2026-03664288-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación de la agente Dra. María Ruth Jimenez, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota de la mencionada agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que la abogada María Ruth Jimenez, DNI N° 13.760.744 Legajo/CUIL N° 27-13760744-7 se ha desempeñado con eficiencia y esmero como profesional perteneciente al área de Dirección de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar a la agente por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.681 de Presupuesto Año Vigente y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 369/26; Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja de la agente Dra. María Ruth Jimenez, DNI N° 13.760.744 Legajo/CUIL N° 27-13760744-7, Clase 1.960, en el cargo clase 010 –, Régimen Salarial: 05 Agrup.:002 Tramo: 001 Subtr.: 000, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 1° de junio del 2026, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio, desde esa fecha.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 009- F.E.

Artículo 2°: - Felicitar a la agente Dra. María Ruth Jimenez, por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza